



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

022100
Bogotá, D.C.

Doctor
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA LA SALUD Y LA VIDA FUNDASALUD – EN LIQUIDACIÓN
CL 134 7 83 APTO 2 PI 6 OF 266
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Comendidamente me permito informarle que mediante Auto N°. 4710 del 21 de junio de 2019, esta Secretaría dentro de la investigación Administrativa N°. 29592018, dispuso:

“ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar el período probatorio y correr traslado por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación, a la FUNDACIÓN PARA LA SALUD Y LA VIDA FUNDASALUD – EN LIQUIDACIÓN, para que alegue de conclusión; de conformidad a lo establecido en el Artículo 48, inciso 2° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término señalado, el expediente quedará en el archivo de las investigaciones administrativas de esta Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, a disposición de la parte investigada.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente Auto a la institución investigada, haciéndoles saber que contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

MARTHA J. FONSECA SUÁREZ

MARTHA JUDITH FONSECA SUÁREZ
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Exp. 29592018.
Revisó: Dra. Ruth M. *ren*
Elaboró: Olga D. *l*

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS